



Visión

Ser reconocidos como un Organismo Judicial de Investigación criminal, técnico, científico, objetivo e independiente, respetuoso del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuye con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz de Costa Rica.

Misión

Ser un organismo auxiliar, asesor y de consulta de los Tribunales de Justicia y del Ministerio Público de Costa Rica en la investigación, descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables contando para ello con recurso humano calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial.

Valores

Mística, Disciplina,
Objetividad, Lealtad,
Efectividad,
Honestidad,
Excelencia.

CIRCULAR N° 25-DG-2019

DE: DIRECCIÓN GENERAL DEL OIJ

PARA: TODAS LAS OFICINAS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

ASUNTO: PERMISO PARA BECAS DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR.

FECHA: 20 DE MARZO DEL 2019

A partir de la fecha de la presente instrucción, cuando una persona servidora del Organismo de Investigación Judicial tenga interés en participar en un concurso para obtener una beca de capacitación en el exterior, cuyo trámite no sea producto de un proceso convocado a través de esta Institución, sino consecuencia de una iniciativa personal, es decir acciones dirigidas a obtener becas particulares, becas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, becas de Universidades en el exterior, becas de Fundaciones, etc.); previo a dicha inscripción, deberá solicitar y obtener el permiso correspondiente a la Dirección General para tal efecto.

Lo anterior con el fin de dar el margen de consideración a diversos aspectos de orden administrativo, logístico y operacional que deben contemplarse a nivel institucional, como verificar si la capacitación pretendida es compatible y relacionada con la actividad funcional de la persona, determinar si existe interés institucional en la capacitación, revisar la situación laboral del postulante, medir el impacto que su ausencia pueda tener en la sede policial o administrativa a que pertenece, conocer el periodo de la capacitación y calcular costos generales; para poder otorgar el permiso requerido y para que quien tenga interés pueda participar o no en el proceso.

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”

Sin otro particular se suscribe,

Atentamente,

Walter Espinoza Espinoza
Director General
ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Cc. Consecutivo-Archivo **Ref. 441-19**